



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13172

06/06/2017

37094

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno aprueba todos los años el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados en el que se indica la aportación financiera por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), destinada a la suscripción de los seguros agrarios, con carácter nacional y para cada ejercicio.

La subvención del Estado al Seguro Agrario es de concesión directa para todos aquellos agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores que suscriban una póliza, descontándose a cada asegurado del coste de la póliza en el mismo momento de su contratación. El porcentaje de subvención final concedido es una suma de varias subvenciones, que dependen, principalmente, de la línea de seguro, modalidad de contratación y características del asegurado, como son la condición de joven agricultor o explotación prioritaria, entre otras.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados se articula con carácter nacional, por lo que todos los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores que suscriban un seguro agrario tienen acceso a la subvención del MAPAMA, independientemente de la Comunidad Autónoma y provincia en la que se ubique su explotación. Por otro lado, la dispersión del riesgo a nivel nacional resulta fundamental para su viabilidad y constituye una garantía de futuro.

En la tabla siguiente se detallan los presupuestos para la subvención del seguro agrario en los diferentes Planes de Seguros Agrarios Combinados desde el año 2011 hasta el 2016:

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS	PRESUPUESTO PARA LA SUBVENCIÓN DE ENESA AL SEGURO AGRARIO POR PLANES (Meuros)
2011	274,10
2012	245,17
2013*	234,18
2014	199,18
2015	199,18
2016*	267,45

* El presupuesto incluye las ampliaciones de crédito aprobadas por Consejo de Ministros en ambos años (35 Meuros en 2013 y 56 Meuros en 2016).

Madrid, 17 de julio de 2017